

EXPEDIENTE 2902-9634

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Providencia a notificar: Auto No. 2022-0244 de febrero 14 de 2022
Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo de la misma.

Trámite ambiental: Concesión de aguas

Persona a notificar: MARICEL MALDONADO OSPINA
C.C. No. 29.901.1287

Dirección de notificación: Desconocido

Funcionario Competente: JULIANA DURAN PRIETO

Cargo: Secretaria General

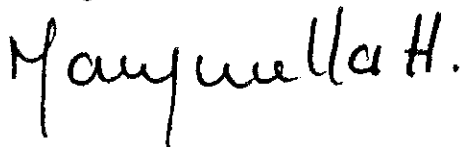
Recurso Procedente: Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, según el art.76 de la Ley 437/2011

Fecha Fijación: 6 MAR 2022

Fecha Des fijación: 23 MAR 2022

Anexo: Copia del auto 2022-0244

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.



MARYNELLA HERRERA OCAMPO
Secretaria Ejecutiva (e)

Elaboró: Sandra Patricia Rendón

AUTO No. 2022-0244
(Febrero 14 de 2022)

“Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo de la misma”.

REFERENCIA:

| | |
|--------------|--|
| EXPEDIENTE | 2902-9634 |
| SOLICITUD | Concesión de Aguas Superficiales y Permiso de Vertimientos |
| LOCALIZACIÓN | Predio denominado Villa Páez, ubicado en la vereda Soria, jurisdicción del municipio de Anserma, departamento de Caldas. |
| PETICIONARIO | Maricel Maldonado Ospina C.C. 29.901.287 |

Mediante Auto de Inicio 391 del 27 de Julio de 2015, se inició el trámite de solicitud de concesión y permiso de vertimientos, por solicitud de la señora Maricel Maldonado Ospina, identificado con cédula de ciudadanía número 29.901.287, para beneficio del predio denominado Villa Páez, ubicado en la vereda Soria, jurisdicción del municipio de Anserma, departamento de Caldas.

A través del radicado 2015-IE-00021029 del 3 de septiembre de 2015, se le exhortó a la peticionaria a presentar una propuesta de tratamiento para las aguas residuales de la actividad piscícola, de acuerdo a lo criterios técnicos establecidos por la Corporación; de igual manera, se le solicitó presentar los planos y diseños del sistema de tratamiento de las aguas residuales domésticas, pues el sistema instalado no corresponde con el presentado para aprobación. Dicho requerimiento tiene fecha de recibo del 16 de septiembre de 2015.

A la fecha, el usuario no allegó la información requerida por esta Corporación.

De acuerdo con el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA, si el peticionario no aporta la información que se le requiere para complementar la solicitud dentro del término fijado, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado.

En consecuencia,

1. Se declara el desistimiento tácito de la solicitud de concesión de aguas superficiales y permiso de vertimientos y se ordena el archivo del expediente 2902-9634, sin perjuicio de que el interesado presente nuevamente la petición con el lleno de los requisitos legales.
2. Disponer la notificación personal o por aviso de esta providencia al señor Maricel Maldonado Ospina, identificado con cédula de ciudadanía número 29.901.287, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  @corpocaldasoficial  @corpocaldas



AUTO No. 2022-0244
(Febrero 14 de 2022)

“Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo de la misma”.

3. Poner en conocimiento de lo anterior a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, para los fines pertinentes.
4. Contra esta providencia procede el recurso de reposición ante la suscrita funcionaria, del cual habrá de hacerse uso por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE JESUS DIAZ CORRALES
Secretario General (E)

Expediente: 2902-9634
Proyectó: Eliana Gómez Mejía.
Revisó: Alejandra García Cogua

Alejandra

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas